

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Unidad Orgánica:	Dirección de Gestión en Infraestructura y Servicios de Transporte
Meta Presupuestaria:	0325
	0333
Actividad del POI:	Gestión del proyecto para el mejoramiento del Borde Costero de los Balnearios de las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco – 2300496.
	Gestión del proyecto para remodelación de Infraestructura del Transporte; en el (la) ramal la Oroya – Cerro de Pasco, del Ferrocarril del Centro, Tramo: PK 50 al PK 115, para el replan de descontaminación y tratamiento de pasivos ambientales, en la localidad Ninacaca, Distrito de Ninacaca, Provincia de Pasco Departamento de Pasco – 2436036.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de prendas de vestir para los Proyectos "Mejoramiento del Borde Costero de los Balnearios de las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco" y "Remodelación de Infraestructura del Transporte; en el (la) ramal la Oroya – Cerro de Pasco, del Ferrocarril del Centro, Tramo: PK 50 al PK 115" de la Dirección de Gestión en Infraestructura y Servicios de Transporte.

2. OBJETIVO

Adquirir prendas de vestir (casacas, polos y camisas) para los Proyectos Mejoramiento del Borde Costero de los Balnearios de las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco" y "Remodelación de Infraestructura del Transporte; en el (la) ramal la Oroya – Cerro de Pasco, del Ferrocarril del Centro, Tramo: PK 50 al PK 115", el cual permitirá dar cumplimiento a las metas institucionales.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición busca el fortalecimiento y representación institucional en los Proyectos Mejoramiento del Borde Costero de los Balnearios de las Delicias, Buenos Aires y Huanchaco" y "Remodelación de Infraestructura del Transporte; en el (la) ramal la Oroya – Cerro de Pasco, del Ferrocarril del Centro, Tramo: PK 50 al PK 115", para el cumplimiento de metas institucionales y objetivos propuestos.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

Nº	DESCRIPCION SIGA MEF		TALLA	CANTIDADES	UNIDAD DE MEDIDA
01	CAMISA DE OXFORD MANGA LARGA PARA CABALLERO CON LOGO INSTITUCIONAL	CABALLERO	S	02	UNIDAD
			M	06	UNIDAD
			L	06	UNIDAD
02	CAMISETA (POLO) DE ALGODON PIQUE MANGA CORTA CUELLO CAMISERO PARA CABALLERO CON LOGO INSTITUCIONAL	CABALLERO	S	08	UNIDAD
			M	20	UNIDAD
			L	24	UNIDAD
			XL	8	UNIDAD
03	CASACA DE TASLAN IMPERMEABLE CON FORRO POLAR UNISEX BORDADO CON LOGO INSTITUCIONAL	UNISEX	M	30	UNIDAD
			L	30	UNIDAD

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES

5.1 Características Técnicas

De acuerdo con el siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	IMAGEN REFERENCIAL
01	CAMISA DE OXFORD MANGA LARGA PARA CABALLERO CON LOGO INSTITUCIONAL	CAMISA DE OXFORD MANGA LARGA PARA CABALLERO Camisa manga larga Material: Tela Oxford Creditex (credisa trutex 75% algodón y 25 % poliester) Color: Blanco Modelo: Cuello camisero, manga larga. Detalles: Un bolsillo en el lado delantero parte izquierda, con cuello y pie de cuello, canesú posterior con pliegue. Acabados: Bordados tipo parche de alta calidad y botones blancos, refuerzo en costuras (doble costura) en mangas, puños, hombros con 7 botones frontales más 2 botones de repuesto color blanco, colocados en la parte inferior Etiquetado: llevará indicación interna con la marca registrada o razón social. Logo bordado de alta calidad según diseño: - Logo bordado full color de 10 cm x 2 cm aprox. En la parte frontal, al lado derecho se colocará el logo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Cantidad: Talla S: 02 unidades Talla M: 06 unidades Talla L: 06 unidades	Ver Imagen referencial (ANEXO I)
02	CAMISETA (POLO) DE ALGODON PIQUE MANGA CORTA CUELLO CAMISERO PARA CABALLERO CON LOGO INSTITUCIONAL	CAMISETA (POLO) DE ALGODON PIQUE MANGA CORTA CUELLO CAMISERO PARA CABALLERO Polo manga corta piqué Material: Algodón piqué 24/1 peinado Color: Blanco. El polo institucional será con cuello y mangas cortas, con bolsillo en el lado delantero parte izquierda. Detalles: Colores con reactivo. Acabado: Bordados tipo parche de alta calidad y tres botones blancos Tipo de tejido: Reactivo y compactado. Etiquetado: llevará indicación interna con la marca registrada o razón social. Logo bordado de alta calidad según diseño: - Logo bordado full color de 10 cm x 2 cm aprox. En la parte frontal, al lado derecho se colocará el logo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Cantidad: Talla S: 08 unidades Talla M: 20 unidades Talla L: 24 unidades Talla XL: 8 unidades	Ver Imagen referencial (ANEXO II)

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

03	CASACA DE TASLAN IMPERMEABLE CON FORRO POLAR UNISEX BORDADO CON LOGO INSTITUCIONAL	CASACA DE TASLAN IMPERMEABLE CON FORRO POLAR UNISEX BORDADO Material: Para la parte externa de la casaca se utilizará el material taslan de alta impermeable, la parte interior de la casaca se utilizará franela (100% algodón) y para el relleno de la casaca se utilizará un aislante término de bajo espesor (65% Olefina y 35% poliéster) hidrofóbico y que mantenga el calor. Color: azul Diseño: corte varón Casaca impermeable con forro afranelado, con cuello alto, 01 bolsillo interno ubicado a la altura del pecho lado izquierdo, 02 bolsillos tipo ojal en costados con aplicación sobrepuesta con pespunte. Puño: medio puño elasticado de 5 cm de alto Pretina: pretina posterior elasticada Cierre: tipo tractor del color azul (tono de la tela) insertado en centro delantero que llega hasta el cuello. Tapacierre: lleva 03 broches de plástico color azul (tono de tela) Acabado: Sin defectos de confección. Etiquetado: llevará indicación interna con la marca registrada o razón social. Logos bordados de alta calidad según diseño: - Logo bordado full color de 10 cm x 2 cm aprox. En la parte frontal, al lado derecho se colocará el logo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. - Logo bordado full color de 19 cm x 12 cm aprox. En el medio de la parte posterior (espalda), del logo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Cantidad: Talla M: 30 unidades Talla L: 30 unidades	Ver Imagen referencial (ANEXO III)
----	--	---	--

5.2. Embalaje y rotulado:

El embalaje puede ser dentro de cajas de cartón o stretchfilm, según el tipo y cantidad, siempre que se garantice la conservación del bien durante el transporte. El embalado debe estar debidamente rotulado de tal forma que permita identificar los bienes de forma fácil, lo mínimo es que figure el nombre del bien embalado.

5.3. Transporte:

Modo del envío: Transporte terrestre

Distribución: En vehículos cuyas instalaciones no alteren la calidad de los mismos y que ofrezcan protección adecuada de las influencias externa. Los bienes deben ser transportados de tal forma que los productos deben estar protegidos de la luz solar, humedad excesiva, polvo, contaminantes, olores extraños y altas temperaturas.

6. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS.

No aplica

7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION.

No aplica

8. GARANTIA COMERCIAL.

El proveedor deberá garantizar la garantía comercial de los bienes entregados, por un periodo no menor a **seis (06) meses**, contra fallas de diseño o fabricación, no detectables al momento que se otorgó la conformidad; a fin de cubrir la reposición inmediata, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la Conformidad del área usuaria.

9. MUESTRAS

De acuerdo a lo detallado en el numeral 12, de los términos de referencia.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

10. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Condiciones Generales

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado y vinculado a su RUC.
- Tener Registro Nacional de Proveedores. (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).
- Tener experiencia por un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles)** por la ventas de casacas y/o polos y/o camisas y/o prendas de vestir en general, acreditable con copia simple de **(i)** contratos u ordenes de compras, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o **(ii)** comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.

12. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACION

12.1 Plazo de Entrega:

El plazo de entrega, es de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDAD	PLAZO Y ACTIVIDAD
1	Entrega de archivo digital (artes gráficas)	La Dirección de Gestión en Infraestructura y Servicios de Transporte, en coordinación con la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, en el plazo de hasta dos (2) días calendario , contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra realizará la entrega del archivo digital (artes gráficas) al contratista, a través del correo electrónico.
2	Entrega de muestras	Recibido el archivo digital (artes gráficas), el contratista elaborará y entregará en físico a la Dirección de Gestión en Infraestructura y Servicios de Transporte las muestras de los bienes solicitados, en el plazo de hasta tres (3) días calendarios contados a partir del día siguiente de la entrega de las artes gráficas.
3	Aprobación de muestras	La Dirección de Gestión en Infraestructura y Servicios de Transporte y la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, tendrá un plazo de hasta dos (2) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibida las muestras, para la aprobación de las muestras, a través de un Acta de aprobación de muestra, suscrita por el contratista, un representante de la Dirección de Gestión en Infraestructura y Servicios de Transporte y un representante de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional. Nota: En caso de existir observaciones se comunicará al contratista vía correo electrónico. El contratista presentará la subsanación de forma física en un plazo de hasta dos (2) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibidas las observaciones. Una vez que el contratista haya realizado el levantamiento de las observaciones, la Dirección de Gestión en Infraestructura y Servicios de Transporte y la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, procederá a la aprobación en el plazo y condiciones indicadas para la "aprobación de muestras".

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

4	Plazo de Entrega de los bienes	La totalidad de los bienes se entregarán en el plazo de hasta veinticinco (25) días calendario , contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de aprobación de muestra".
----------	---------------------------------------	--

(*) Las muestras aprobadas quedarán bajo la custodia del Dirección de Gestión en Infraestructura y Servicios de Transporte para la verificación final de los bienes, y antes de otorgar la conformidad.

12.2. Lugar de prestación

Los bienes deberán ser entregados con guía de remisión en el Almacén Central ubicado Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú, en el siguiente horario:

MAÑANA	TARDE
9:00 AM -12:30 PM	2:00 PM - 4:30 PM

13. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el director (a) de la Dirección de Gestión en Infraestructura y Servicios de Transporte, previo visto bueno de la Coordinación de apoyo administrativo de la Dirección de Gestión en Infraestructura y Servicios de Transporte, quien verificará el cumplimiento de las características técnicas.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso, o en su defecto dar inicio al procedimiento de resolución contractual conforme a lo estipulado en el punto 17 de las especificaciones técnicas.

14. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Copia de orden de compra (incluye Requerimiento).
- Carta CCI.
- Comprobante de pago
- Copia de la guía de remisión
- Carta de garantía comercial de los bienes



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

15. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

16. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO²

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

18. SANCIONES.

La presente contratación se sujeta a lo establecido en el Título VI de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069 referido al régimen de infracciones y sanciones.

19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido,

² 228.4. El contrato menor se perfecciona con la notificación de una orden de compra o de servicio al proveedor seleccionado a través de la Pladicop, o con la suscripción de un contrato que se publica en la Pladicop. El requerimiento forma parte del contrato menor. En caso la prestación supere el año fiscal, es perfeccionado mediante la suscripción de un contrato.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁴. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁵. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁶.

20. APLICACIÓN SUPLEATORIA

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria leyes generales y código civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los términos de referencia.

21. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

No aplica

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

23. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos, materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad.

³ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁵ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁶ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

24. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

25. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO I – CAMISA DE OXFORD MANGA LARGA PARA CABALLERO

(Imagen Referencial)

CAMISA MANGA LARGA

MTC



Logotipos 10 x 2 cm aprox.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO II – CAMISETA (POLO) DE ALGODON PIQUE MANGA CORTA CUELLO CAMISERO PARA CABALLERO

(Imagen Referencial)

POLO MANGA CORTA PIQUE

MTC



Logotipos 10 x 2 cm aprox.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO III – CASACA DE TASLAN IMPERMEABLE CON FORRO POLAR UNISEX BORDADO

(Imagen Referencial)

CASACA AZUL CAPUCHA

MTC



Logotipos 10 x 2 cm aprox.



Logotipo espalda 19 cm x 12 cm aprox.

